



RESOLUCION DIRECTORAL N° 263 -2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 02 OCT. 2013

VISTO:

La Carta N° 068-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE-DA de fecha 02 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General de Tesorería N° 06: Uso del Fondo para Caja Chica y Norma General de Tesorería N° 07: Reposición Oportuna del Fondo para Pago en Efectivo y Fondo para Caja Chica, aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales del Sistema de Tesorería, establecen los procedimientos para el manejo y reposición de los Fondos para Pagos en Efectivo.

Que, la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pagos y sus normas modificatorias, establece los mecanismos para el giro de los comprobantes de pago, que es necesario tomar en cuenta en la ejecución de los Fondos Fijos para Caja Chica.

Que, el artículo 37° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la forma como debe utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, el Sistema de Tesorería comprende un conjunto de políticas, normas y procedimientos técnicos, orientados a asegurar y dar uniformidad al normal funcionamiento del proceso integral del manejo de los fondos públicos; en tal sentido, es necesario Aperturar el Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto: "Instalación de Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas"- Hospital Móvil, correspondiente al Año Fiscal 2013, a fin de atender gastos pequeños y urgentes para Bienes y Servicios, de acuerdo a las normas del Sistema.

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 190-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE de fecha 05 de julio de 2013, se apertura el Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto "Instalación de Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas", designando como Responsable de Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en el Año Fiscal 2013, a la Lic. Janelly López Chávez.

Que, con Carta N° 068-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE-DA de fecha 02 de octubre de 2013, la Dirección de Administración solicita designar como responsable del manejo del Fondo mencionado al Lic. Víctor Manuel Malqui Vilcarrromero, lo cual debe efectuarse a través del acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visaciones de la Dirección de Administración, Jefe de la





RESOLUCION DIRECTORAL N° 263 -2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 02 OCT. 2013

Oficina de Economía y Asesoría Legal Externa, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. **VÍCTOR MANUEL MALQUI VILCARROMERO**, como Responsable de Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en el Año Fiscal 2013, que será financiado con los Recursos del Proyecto: "Instalación de Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas"- Hospital Móvil, a quien la Unidad de Economía del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, girará la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, los mismos que serán remesados previa rendición documentada del dinero asignado; y que será destinado al pago de gastos menudos y urgentes u otras eventualidades que se originen en la institución y que no estuvieran previstas, no pudiendo exceder de un monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) por cada asignación que se disponga, pudiendo reponerse dos veces por mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación como Responsable de dicho Fondo a la Lic. **JANELLY LÓPEZ CHÁVEZ**, agradeciéndoles por sus servicios prestados en el desempeño de dichas funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la utilización del Fondo se efectúe con Autorización del Director de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, Lic. Adm. Félix Homero Mendoza Vilca, para lo cual se utilizará el formato que deberá ser llenado por el funcionario público o empleado público que requiera el bien o servicio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la rendición de cuenta se efectúe en forma documentada, dentro de las veinticuatro horas siguientes de realizado el gasto, adjuntando la autorización respectiva, salvo imposibilidad fáctica.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los funcionarios a cargo de visar los documentos sustentatorios del gasto serán el Director de Administración, Lic. Adm. Félix Homero Mendoza Vilca y el Jefe de Economía C.P.C.C. Néstor M. Pizarro Tafur.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al designado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCIÓN
DA
ECONOMÍA
LEGAJO
AL
CMTS/DHRVFCH
LKYE/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN
DIRECTOR
C.M.P. 32928

